

PERIODICO OFICIAL

— — DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO — —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Jefe del Departamento de Gobernación.—Palacio de Gobierno.

TOMO XC

PACHUCA DE SOTO, FEBRERO 8 DE 1957

— NUM. 6

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO

5-208

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., a 18 de enero de 1957.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.
P R E S E N T E .

Para los efectos de la publicación correspondiente, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado:

“El H. XLI Congreso Constitucional del Estado en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el presupuesto del Municipio de CUAUTEPEC DE HINOJOSA, HGO., a fin de que surta sus efectos el próximo ejercicio fiscal de 1957, con la siguiente modificación:

Unica.—De conformidad con el Convenio de Coordinación Fiscal celebrado entre la Federación y el Estado, los Municipios no pueden gravar otros conceptos que los limitadamente señalados por los Artículos 4o. y 5o. del Decreto No. 3 de 30 de abril de 1954. En tal virtud, no es de aprobarse el Impuesto Adicional sobre Agricultura y Ganadería que cita en la Fracción del Artículo 2o. del Reglamento y Tarifas de su Plan de Arbitrios.

Segundo.—Debidamente legalizado remítase al C. Contador General del Estado el tanto que le corresponda del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de

SUMARIO:

5-208.—Se aprueba presupuesto del Municipio de Cuauhtepc de Hinojosa, Hgo.—37.

5-209.—Se aprueban presupuestos de los Municipios de Acatlán y Epazoyucan, Hgo.—37, 38.

5-214.—Se aprueban presupuestos de los Municipios de Tlaxcoapan, Huazalingo, Almoloya, Tlanchinol, Tlanalapa, Mineral del Chico, Tolcayuca, Apan, Zimapan, El Cardonal, Hgo.—38.

Avisos Judiciales y Diversos.—38 a 40.

usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto pre-inserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 15 de noviembre de 1956.—Dip. Srio., EULALIO ANGELES MARTINEZ.—Dip. Srio., GORGONIO DE LA CONCHA.—Rúbricas.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NÓ REELECCION.—El Director General, LIC. RAFAEL VARGAS RODRIGUEZ.—Rúbrica.

5-209

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., a 18 de enero de 1957.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.
P R E S E N T E .

Para los efectos de la publicación correspondiente, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado:

“El H. XLI Congreso Constitucional del Estado en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar

los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueban los Presupuestos de los Municipios de ACATLAN y EPAZOYUCAN, Hgo., a fin de que surtan sus efectos el próximo ejercicio fiscal de 1957.

Segundo.—Debidamente legalizados remítanse al C. Contador General del Estado los tantos que le correspondan de los documentos que se aprueban.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto pre-inserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 15 de noviembre de 1956.—Dip. Srio., EULALIO ANGELES MARTINEZ.—Dip. Srio., GORGONIO DE LA CONCHA.—Rúbricas.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General, LIC. RAFAEL VARGAS RODRIGUEZ.—Rúbrica.

C.c. al H. Congreso del Estado.

5-214

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., a 18 de enero de 1957.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.
P R E S E N T E.

Para los efectos de la publicación correspondiente, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado:

“El H. XLI Congreso Constitucional del Estado en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueban los Presupuestos de los Municipios de TLAXCOAPAN, HUAZALINGO, ALMOLOYA, TLANCHINOL, TLANALAPA, MINERAL DEL CHICO, TOLCAYUCA, APAN, ZIMAPAN, EL CARDONAL, HGO., a fin de que surtan sus efectos en el próximo ejercicio fiscal de 1957.

Segundo.—Debidamente legalizados remítanse al C. Contador General del Estado los tantos que le correspondan de los documentos que se aprueban.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto pre-inserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 18 de enero de 1957.—Dip. Srio., EULALIO ANGELES MARTINEZ.—Dip. Srio., GORGONIO DE LA CONCHA.—Rúbricas.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General, LIC. RAFAEL VARGAS RODRIGUEZ.—Rúbrica.

C.c. al H. Congreso del Estado.

SECCION DE AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

5-206

E D I C T O

ROSENDO MENDOZA CANALES, promueve Información Testimonial para justificar derechos de posesión y propiedad de tres Lotes ubicados en Tepozoyucan, Municipio de Zempoala, Hgo.

Medidas y Colindancias obran en el expediente número 4/957 en la Secretaría de este Juzgado. Lo que se publica por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de esta ciudad.

Pachuca de Soto, a 7 de enero de 1957.—El Actuario, J. RAMON ACOSTA RAMIREZ.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 12 de 1957.—Recibido, enero 16 de 1957.

CC. ADMINISTRADORES Y RECAUDADORES DE RENTAS

La Administración del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, hace un atento recordatorio del Artículo 352 de la Ley de Hacienda en vigor (Decreto 410), que en lo conducente dice:

“Artículo 352.—Si los bienes embargados fueren raíces, se anunciará su venta en pública subasta, por medio de edictos.

5-207

5-497

JUZGADO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

BULMARO ZUÑIGA CORDERO, promueve Información Testimonial para Justificar derechos de posesión y propiedad de dos Lotes ubicados en Tepozoyucan, Municipio de Zempoala, Hgo.

Medidas y Colindancias obran en el expediente número 5/957 en la Secretaría de este Juzgado. Lo que se publica por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, de esta ciudad.

Pachuca de Soto, a 7 de enero de 1957.—El Actuario, J. RAMON ACOSTA RAMIREZ.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 11 de 1957.—Recibido, enero 16 de 1957.

5-253

ADMINISTRACION DE RENTAS
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE

Para conocimiento del público en demanda de postores, conforme al artículo 352 de la Ley de Hacienda del Estado, se hace saber:

Que a las once horas del día dieciocho de febrero próximo tendrá lugar en el Despacho de esta Administración de Rentas, el remate del predio número 44 de la calle de Aldama de esta ciudad, esquina con los números 67 y 69 de la calle de Arizpe de esta ciudad, con superficie de 196.14 metros cuadrados y medidas y colindancias siguientes: Norte, 17.35 metros, con Neftalí Vite Terán; Oriente, 11.00 metros, con calle de su ubicación, Sur, 11.10 metros 3a. calle de Arizpe y Poniente, 18.15 metros con Enrique o Ricardo Varela, embargada a Higinio Roberto Varela Pichardo por \$5,755.09 (CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS, NUEVE CENTAVOS), que adeuda por contribuciones prediales y otros conceptos.

Como el adeudo es superior a las dos terceras partes de \$6,500.00 (SEIS MIL QUINIENTOS PESOS), valor fiscal registrado, se preferirá hacer la adjudicación a personas comprendidas en los artículos 359 y 360 de la Ley de Hacienda.

Continúa abierto el registro de postores.

Pachuca, Hgo., enero 22 de 1957.—El Sub-Administrador de Rentas E. del D., EDMUNDO CRUZ.—Rúbrica.

Recibido, enero 23 de 1957.

2—3

ADMINISTRACION DE RENTAS
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

Para satisfacer los requisitos que establece la fracción XVI del artículo 41 de la Constitución Política del Estado y el Reglamento contenido en el Decreto número 1983 del 26 de noviembre de 1919, se hace del conocimiento público en convocatoria de postores que a las diez horas del día dieciocho de febrero próximo tendrá lugar en el Despacho de la Administración de Rentas local, la almoneda de remate de un lote de terreno propiedad del Gobierno del Estado en lo que fué patio de los Ferrocarriles Nacionales en esta ciudad con superficie de 3,000 metros cuadrados y con medidas y colindancias que siguen: NORTE, en 60 metros, con prolongación de la Calle de Gómez Pérez; ORIENTE, en 50 metros con propiedad del Gobierno del Estado; SUR, en 60 metros, también propiedad del Gobierno y por el PONIENTE, en 50 metros, con la Avenida Juárez.

Será postura legal la que cubra cuando menos la cantidad de DOSCIENTOS MIL PESOS, valor pericial.

Se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado a partir del día 24 del actual y en El Sol de Hidalgo, los días 24 de enero, 1o. y 8 de febrero próximo.

Queda abierto el registro de postores.

Pachuca, Hgo., 21 de enero de 1957.—El Sub-Administrador de Rentas E. del D., EDMUNDO CRUZ DIAZ.—Rúbrica.

3—3

Recibido, enero 23 de 1957.

5-387

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

CELIA URSULA BARRERA, promueve información adperpetuam acreditar posesión y propiedad predio urbano situado Calle Galeana Número 95 esta ciudad, medidas y linderos obran expediente.

Pachuca, Hgo., enero 28 de 1957.—El Actuario, JORGE LARA O.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 31 de 1957.—Recibido, febrero 1o. de 1957.

5-437

5-454

JUZGADO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

SRA. IDELIA ROJAS ALVAREZ.

En el juicio Ordinario Civil que sobre divorcio necesario promovido por el señor Valente Ortega Aranda en contra de usted, obra una sentencia que en sus puntos resolutivos dice:

I.—Ha procedido la vía Ordinaria Civil.

II.—La actora probó su acción, no así la demandada Idelia Rojas Alvarez, por no haber contestado la demanda interpuesta en su contra, llevándose el presente juicio en su rebeldía.

III.—Se condena a Idelia Rojas Alvarez a la disolución del vínculo matrimonial que la unía con Valente Ortega Aranda, quedando capacitados para contraer distinto matrimonio civil, el actor desde luego y la demandada hasta 24 meses después de la fecha en que esta resolución cause ejecutoria.

IV.—Se condena a la demandada a perder todo su poder y derechos sobre las personas y bienes de sus hijos Valente y Víctor Manuel Ortega Rojas, y con obligación de ser alimentados por el actor, de conformidad con el artículo 382 del Código Civil no así a la demandada a quien se declara perdido este derecho.

V.—En su oportunidad remítase copia certificada de esta resolución al C. Juez del estado civil para que proceda a levantar el acta correspondiente y además para que publique la parte resolutive de la sentencia durante 15 días consecutivos en los tableros notificadores y haga la anotación marginal en el libro Uno, fojas 168 frente, Partida 168 del año de 1950 mil novecientos cincuenta.

VI.—Notifíquese.

Así definitivamente lo resolvió y firmó el Licenciado Andrés Peredo Carrillo, Juez Primero de lo Civil, que actúa con Secretario, señor Ignacio Vera Andrade.—Doy fé.—Lic. A. Peredo Carrillo.—I. Vera A.—Rúbricas.

Lo que se inserta para su publicación en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas, para que sirva de notificación en forma a la demandada.

Pachuca, Hgo., 24 de enero de 1957.—El C. Actuario del Juzgado de lo Civil, J. RAMON ACOSTA RAMIREZ.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 31 de 1957.—Recibido, febrero 4 de 1957.

JUZGADO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Lic. José Delgado Hidalgo contra Julia Rodríguez, expediente 427/951, se convocan postores primera almoneda, para remate casa número 90, antes 80, Av. Juárez Esta ciudad, con las medidas y colindancias que obran en autos, que se verificará diez horas día once de Marzo próximo, siendo postura legal la que cubra dos terceras partes de \$53,500.00, valor pericial.

Este Edicto se publicará por tres veces consecutivas en Periódico Oficial y por tres veces de nueve en nueve días en Renovación, fijándose en los demás lugares acostumbrados.

Pachuca, Hgo., 2 de febrero de 1957.—El Actuario del Juzgado 1o. Civil, RAMON ACOSTA RAMIREZ.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, febrero 4 de 1957.—Recibido, febrero 7 de 1957.

5-455

JUZGADO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Lic. José Delgado Hidalgo contra Julia Rodríguez, expediente 423/951, se convocan postores primera almoneda, para el remate del predio urbano situado en Av. San Vicente, Colonia Rafael Rafael Cravioto, esta ciudad, con las medidas y colindancias que obran en autos, que se verificará doce horas día once de marzo próximo, siendo postura legal la que cubra dos terceras partes de \$51,630.00, valor pericial.

Este edicto se publicará por tres veces consecutivas en Periódico Oficial, y tres veces de nueve en nueve días en Renovación, fijándose en los demás lugares acostumbrados.

Pachuca, Hgo., 2 de febrero de 1957.—El Actuario del Juzgado 1o. Civil, RAMON ACOSTA RAMIREZ.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, febrero 4 de 1957.—Recibido, febrero 7 de 1957.